

COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES

PEDIDO CONTRATO



HOLA No. 1 de 1 REQUISICIÓN: DIR001/090/2017

FECHA: 16 DE ENERO DEL 2017

NUMERO DE CONTRATO: SMDT/CAS/END/ARREND-26/PP/2017

RAZÓN SOCIAL: LUIS ANTONIO AGUILAR DELGADILLO

FACTURAR A NOMBRE DE:

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANTONIO AGUILAR DELGADILLO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

R.F.C.: AJDU.6706312X1

DOMICILIO OTUMBA 305, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50040

DIRECCION DEL PROVEEDOR: CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO No. 107 B, COLONIA LOS ANGELES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50020

R.F.C.: SMDR80718K32

No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	JUEGOS MECANICOS	PAQUETE	1.00	150,000.00	150,000.00
				SUBTOTAL:	\$150,000.00
				I.V.A. (16%)	\$24,000.00
				TOTAL:	\$174,000.00

\*\*\*NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, RENTA DE JUEGOS MECANICOS PARA EL EVENTO DEL DIA DE REYES EN EL PARQUE ALAMEDA 2000, SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

\*\*\*FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

\*\*\* REQUISICIÓN: DIR001/090/2017 DEL 9 DE ENERO DEL 2017

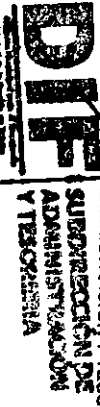
\*\*\* PARTIDA

PRESUPUESTAL: 3022 - ESPECTACULOS CIVICOS Y CULTURALES

(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Este pedido se considera como contrato de Arrendamiento, celebrado entre el Sistema Municipal DIF de Toluca, Estado de México, representado por el LIC. JORGE SEBASTIAN PENA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas y el C. LUIS ANTONIO AGUILAR DELGADILLO, quien firma de recibido, los cuales para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como El "SISTEMA" y El "PRESTADOR DEL SERVICIO" respectivamente. Dicho contrato se perfecciona en el momento en que El "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta este pedido, ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento y conforme a los siguientes DECLARACIONES: I. DE EL "SISTEMA" I.1. Tiene capacidad legal suficiente como Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal del Estado de México y Municipios, en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal del Estado de México y Municipios para el Desarrollo Integral de la Familia" I.2. El LIC. JORGE SEBASTIAN PENA, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas del Sistema Municipal DIF, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y acredita esta personalidad con el poder notarial número 12/885, volumen especial número 525, de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, pasado ante la fe de la Notaría Pública Isabella Navarro Sosa, y otro del Estado de México, Lic. María de los Dolores Marín Libán Avila -I- De El "PROVEEDOR" II.1. Que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son ciertos y verdaderos. En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato El "SISTEMA" y El "PRESTADOR DEL SERVICIO" han convenido en celebrar el presente contrato, en términos de lo que establece la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal del Estado de México y Municipios 1. Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.332 y 7.398 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes CLÁUSULAS PRIMERA.- El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a El "SISTEMA" los juegos mecánicos que han quedado estipulados y descritos en el pedido adjunto, en la fecha establecida del presente SEGUNDA.- El "SISTEMA" como contraprestación por el arrendamiento adjudicado, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice "TOTAL", el cual incluye el 16% por concepto del impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describe el arrendamiento adjudicado, que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- El pago por la prestación de los servicios se cubren diez días hábiles previos a la fecha de la entrega de lo pedido, no se otorgará garantía alguna a favor del Sistema, en caso de excepción, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y hasta que se entreguen los juegos mecánicos según lo establecido en la parte que antecede QUINTA.- El "PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá por los daños o perjuicios que se causen a El "SISTEMA" por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio ni responsabilidad alguna por parte de El "SISTEMA" SEXTA.- El "SISTEMA" en ninguna circunstancia, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta verificarse la entrega de los juegos mecánicos. SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de El "PRESTADOR DEL SERVICIO" en el presente instrumento, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta verificarse la entrega de los juegos mecánicos. OCTAVA.- Para el caso de controversias e interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Antes partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o malicia, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplirlo en todos y cada una de sus partes, haciendo que lo ratifican en todos y cada una de sus partes y para dar cumplimiento, lo firman, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en la fecha dadas en la parte inicial del mismo.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA



C. LUIS ANTONIO AGUILAR DELGADILLO  
PERSONA FÍSICA

*[Handwritten signature]*





**SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA 2016-2018**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES**  
**CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION**

NUMERO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO

SMDT/CASA/AD-ARREND-28/RP/2017

NOMBRE DE LA ACCION

RENTA DE JUEGOS MECANICOS PARA EL EVENTO DEL DIA DE REYES EN EL PARQUE ALAMEDA 2000, SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TOLUCA

FECHA: 13 DE ENERO DEL 2017

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
JUEGOS MECANICOS	PAQUETE	1.00	150,000.00	150,000.00	166,000.00	166,000.00	163,000.00	163,000.00
		SUBTOTAL		\$ 150,000.00		\$ 166,000.00		\$ 163,000.00
		IVA		\$ 24,000.00		\$ 26,560.00		\$ 26,080.00
		TOTAL		\$ 174,000.00		\$ 192,560.00		\$ 189,080.00

OBSERVACIONES

\*\*\* REQUISICION: DIR001/090/2017 DEL 9 DE ENERO DEL 2017  
 \*\*\* PARTIDA: 3822 - ESPECTACULOS CIVICOS Y CULTURALES  
 \*\*\* AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y TESORERIA  
 \*\*\* FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

**DIF** DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 PLATE: NEFRIS PATRICIO VILLAVICENCIO  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE

**DIF** SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y TESORERIA  
 JORGE SEBASTIAN PENY  
 SUBDIRECCOR DE ADMINISTRACION Y TESORERIA  
 Y VOCAL DEL COMITE

Capitrol con sealor